

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 324-2013

Guatemala, 23 de diciembre de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para regularizar gastos de la donación del Gobierno de Japón, JAP-MAQUINARIA-CIV Donación de Maquinaria para Fortalecer las Zonas Viales de la DGC-CIV; pago por la ejecución y supervisión de una obra de dragado de río, así como efectuar una transferencia de recursos a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (GUATEL) para el pago de sueldos, prestaciones laborales y servicios básicos.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **794** de fecha **20 DIC. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

f. g. b.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>35,477,887</u>	<u>35,477,887</u>
368	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	61	5,436,919	23,469,078
		61		18,032,159	
371	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	51	51	8,008,809	8,008,809
373	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	11	4,000,000	4,000,000

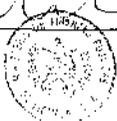
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
51 Colocaciones externas
61 Donaciones externas

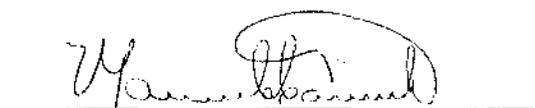
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>35,477,887</u>	<u>35,477,887</u>
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	<u>35,477,887</u>	<u>35,477,887</u>
Gastos de Funcionamiento	9,436,919	9,436,919
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>26,040,968</u>	<u>26,040,968</u>
Inversión Física	26,040,968	26,040,968

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q35,477,887)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Marco Antonio Gutiérrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

